

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

31028 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución dictada relativo a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas del expediente E.S. 254/10/BA y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica la resolución Dictada, formulada en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

La resolución podrá ser recogida por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en Avda. Sinforiano Madroñero, 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001, de 20 de julio), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167, de 14-01-98).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12, de 14-01-99).

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Determinación.

E.S. 254/10/BA. Don Fernando Nacimiento García. Navegación fluvial en el embalse de Orellana. Determinación: Archivar sin mas trámite el expediente sancionador.

E.S. 296/10/BA. Don José Muñoz García. Actuaciones en zona de policía del arroyo Valdemedé. Sanción: Suprimir el importe de la sanción. Determinación: Deberá proceder en plazo máximo de un mes a solicitar la correspondiente autorización administrativa aportando la pertinente documentación para ello, a fin de legalizar las actuaciones denunciadas, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de nuevas sanciones y determinaciones que reglamentariamente procedan. Significarle, que en caso de que se archivase el expediente de legalización, o la resolución recaída en el mismo fuese denegatoria, deberá proceder en plazo máximo de un mes a partir de la notificación de la correspondiente resolución, a la restitución del terreno a su anterior estado, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la

imposición de multa coercitiva y/o la ejecución subsidiaria por este Organismo de cuenca, siendo de su cuenta los gastos que por tal actuación se ocasionen.

Badajoz, 15 de septiembre de 2011.- El Comisario de Aguas.

ID: A110068460-1